



RESOLUCIÓN N° 269

19 de enero de 2021

TEMA:

Se denuncia a Mega por posible infracción a la ética periodística por ilustrar una nota con imágenes que no corresponden al país del cual informa.

Temas involucrados:

- Imágenes, uso de
- Sensacionalismo
- Veracidad

Antecedentes

En el contexto del paro de camioneros entre el mes de agosto y septiembre de 2020, la Asociación de Supermercados de Chile reportó que existía desabastecimiento en algunas zonas del país. El matinal de Mega, “Mucho Gusto”, realizó una nota sobre esta situación.

Denuncia

Se recibieron dos denuncias por las imágenes usadas por el canal para ilustrar la nota, ya que en ellas los precios estaban en libras esterlinas. Se denuncia que se entregue información errónea y se genere histeria colectiva, sin tener en consideración la delicada situación en la que se encuentra el país.

Descargos

En sus descargos el medio indica que efectivamente “se incurrió en un error al exhibir una imagen que no correspondía a un supermercado chileno”, pero dice que éstas estuvieron al aire durante 17 segundos y que tan pronto como se tomó conocimiento de la situación, “se rectificó al aire el error incurrido, se exhibieron imágenes correctas y se pidieron las excusas pertinentes”.



Hace presente también que a pesar del error de las imágenes, la información que dio era correcta, apoyada con datos de distintas autoridades y representantes de los gremios involucrados.

Considerandos

- Que el Consejo quiere enfatizar que aún en los casos en que hay poco tiempo por las exigencias de un programa en vivo, es fundamental cuidar con esmero los estándares periodísticos. En este caso no solo chequear la veracidad de los hechos sino también la de las imágenes. Este trabajo no puede ser delegado;
- Que el Consejo valora el hecho que se reconoció el error, se dieron las excusas correspondientes, y se enmendó con prontitud

Por lo tanto, el Consejo resuelve que no hay transgresión a la ética periodística.

Resolución pronunciada por los consejeros María José Lecaros Menéndez (Presidenta), Francisca Alessandri Cohn, Jaime Bellolio Rodríguez, Bernardo Donoso Riveros, Mercedes Ducci Budge, María Elena Gronemeyer Forni, Lamberto Cisternas Rocha, Ricardo Hepp Kuschel y Joaquín Villarino Goldsmith. Actuó como secretario la Fiscal María Jesús Vial Díaz.

La presente resolución tiene un alcance referido exclusivamente a la ética periodística por lo que no busca establecer responsabilidades legales, políticas, administrativas o de otra naturaleza. El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación es un ente de autorregulación y de naturaleza privada perteneciente a la Federación de Medios de Comunicación Social de Chile A.G.

Las resoluciones dictadas por el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación y ejecutoriadas se publicarán en el sitio web www.consejodeetica.cl

María Jesús Vial Díaz
Fiscal